

# Boletín



# Oficial

Municipal  
partido 12.155  
Madrid

## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO:  
CONCERTADO

NUMERO 269

Martes 30 de Noviembre

AÑO DE 1943

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 331, correspondiente al día 27 de Noviembre de 1943, se publica la siguiente disposición:

### Presidencia de las Cortes Españolas

Convocando al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 2 de Diciembre, a las tres y media de la tarde.

Con arreglo a lo que dispone el artículo 53 del Reglamento provisional de las mismas, se convoca al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 2 de Diciembre, a las tres y media de la tarde.

Lo que a los efectos oportunos, y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en Madrid a 26 de Noviembre de 1943.—El Presidente de las Cortes, ESTEBAN DE BILBAO.

5048

En el «Boletín Oficial del Estado» número 328, correspondiente al día 24 de Noviembre de 1943, se publica lo siguiente:

### ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo relación provisional de las plazas de Directores de Bandas de Música, vacantes en Corporaciones locales.

A fin de completar los antecedentes precisos en este Centro sobre Bandas de Música de las Corporaciones locales, y verificar asimismo las rectificaciones que procedan en los datos obtenidos,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación que a continuación se inserta, expresiva por provincias, de las plazas de Directores de Bandas de Música, que, según los datos recogidos, se hallan vacantes, haciendo constar la categoría y sueldo asignado a cada una.

2.º Dentro del plazo de quince

días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en esta Dirección General reclamaciones sobre emisión de plazas, categoría y sueldo asignado a las publicadas, etc.

Las reclamaciones y peticiones de modificación de los datos que se publican, podrán ser elevadas: por las propias Corporaciones; por la Asociación General de Directores de Bandas de Música Civiles y Colegios Provinciales de Secretarías, Inventores y Depositarios de Administración Local; por cualquier funcionario perteneciente al Cuerpo de Directores de Bandas de Música Civiles, y, en general, por todos aquellos a quienes pueda afectar o interesar la situación de tales plazas.

3.º Deben ser declaradas como tales vacantes todas las plazas de Director que no estén legalmente provistas en propiedad, con anterioridad al día 18 de Julio de 1936, en cualquier Agrupación Musical, sostenida con cargo a los presupuestos de las Corporaciones Provinciales y Municipales, sea cualquiera el carácter de aquella (Banda, Orquesta, etc.)

4.º Si, transcurrido el plazo de admisión de reclamaciones y denuncias, se comprobare la ocultación de alguna vacante o inexactitud en los sueldos consignados, podrá exigirse la oportuna responsabilidad—si así procediere—, al Secretario de la Corporación respectiva, o quien haga sus veces.

Madrid, 23 de Noviembre de 1943.—El Director general, Carlos Pluilla.

PLAZAS	Clase y sueldo
Alava:	
Ayuntamiento de Vitoria	2.ª 3.000
Leguardia	6.ª 5.000
Albacete:	
Almansa	4.ª 6.000
Ayna	6.ª 4.125
Helisa	4.ª 6.000
Tobarra	5.ª 5.900
Villarrobledo	4.ª 6.000
Alicante:	
Guardamar del Segura	6.ª 4.000
Jávea	6.ª 5.250
Villema	4.ª 6.500
Almería:	
Ayuntamiento de Almería	2.ª 8.000
Huércal-Overa	5.ª 5.000
Sorbas	6.ª 2.000
Avila: (Ninguna).	

PLAZAS	Clase y sueldo
Badajoz:	
Castuera	5.ª 6.000
Jerez de los Caballeros	4.ª 6.000
Baleares: (Ninguna).	
Barcelona:	
Ayuntamiento de Barcelona	Esp. 16.000
Burgos: (Ninguna).	
Cáceres: (Ninguna).	
Cádiz: (Ninguna).	
Castellón:	
Lucena del Cid	6.ª 4.500
Moncésfar	6.ª 4.125
Ciudad Real:	
Banda del Hogar Provincial	4.ª 6.500
Alcázar de San Juan	4.ª 6.000
Argamasilla de Alba	6.ª 6.500
Daimiel	4.ª 6.000
Moral de Calatrava	5.ª 5.000
Socuéllamos	5.ª 6.000
La Solana	5.ª 5.000
Córdoba:	
Ayuntamiento de Córdoba	1.ª 10.000
Bujalance	4.ª 6.000
Castro del Río	4.ª 6.500
Fuente Obejuna	4.ª 6.000
Lucena	5.ª 7.200
Pozoblanco	5.ª 5.000
La Coruña:	
Santiago de Compostela	3.ª 7.000
Cuenca:	
Ledaña	6.ª 4.125
Quintanar del Rey	6.ª 4.500
San Clemente	6.ª 5.250
Gerona: (Ninguna).	
Granada:	
Ór	6.ª 4.500
Guadalajara:	
Siguenza	5.ª 5.000
Guipúzcoa:	
Figóibar	6.ª 4.500
Motrico	6.ª 3.000
Tolosa	4.ª 6.000
Zarauz	5.ª 5.000
Huelva:	
Asilo y Casa Cuna «José Antonio» (provincial)	4.ª 7.000
Huesca: (Ninguna).	
Jaez:	
Ayuntamiento de Jaén	2.ª 7.000
Baeza	4.ª 6.000
Mengibar	6.ª 5.250
Posal de Becerro	6.ª 5.900
Pozo Alcón	6.ª 5.000
Vilches	6.ª 5.250
Villanueva del Arzobispo	4.ª 8.250

PLAZAS	Clase y sueldo
León:	
Ayuntamiento de León	3.ª 7.000
La Bañeza	5.ª 5.000
Lérida: (Ninguna).	
Logroño:	
Ortigosa de Cameros	6.ª 2.500
Lugo: (Ninguna).	
Madrid:	
Ayuntamiento de Madrid	Esp. 15.000
Málaga:	
Antequera	4.ª 7.000
Estepona	5.ª 5.000
Murcia:	
Bianca	6.ª 2.000
Cehegín	5.ª 6.000
Lorca	4.ª 6.000
Moratala	5.ª 5.000
Orense: (Ninguna).	
Oviedo:	
Langreo	4.ª 6.000
Palencia:	
Saldaña	6.ª 3.750
Las Palmas:	
Agnete	6.ª 5.250
Pontevedra:	
Vilagarcía de Ares	4.ª 6.000
Salamanca: (Ninguna).	
Santa Cruz de Tenerife:	
La Octava	4.ª 6.120
Los Silos	6.ª 3.600
Tzacorte	6.ª 3.600
Santander: (Ninguna).	
Segovia: (Ninguna).	
Sevilla:	
Ayuntamiento de Sevilla	1.ª 12.000
Soria: (Ninguna).	
Tarragona: (Ninguna).	
Teruel: (Ninguna).	
Toledo:	
Consuegra	5.ª 5.000
Valencia:	
Alcira	4.ª 6.000
Casine	6.ª 4.125
Chiva	6.ª 4.875
Navarés	6.ª 5.000
Turis	6.ª 4.500
Valladolid: (Ninguna).	
Vizcaya:	
Guernica y Lune	5.ª 5.000
Munguía	6.ª 4.500
Sal Salvador del Valle	5.ª 5.000
Zamora: (Ninguna).	
Zaragoza:	
Sos del Rey Católico	6.ª 3.750

# Cuerpo de Ingenieros de Minas

# Jefatura de Badajoz

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito Minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	OPERACION	INTERESADO	VEGINDAD	Minas o registros colindantes según el registrador	F. E. C. H. A. S. de las operaciones
6840	Angelita	Cáceres	Las Labranzas	Demarcación	Manuel Rivero	Talavera de la Reina	Del 2 al 8 Diciembre	
6841	Rosario	Idem	Idem	>	El mismo	Idem	>	
6836	Unión	Valverde del Fresno	Pie de Albarde	>	Pablo Ludovino	Valverde del Fresno	10 > 16	
6823	Las Pillas	Zarza la Mayor	Las Picas	>	Nicolás Montero	Zarza la Mayor	Del 25 Diciembre al 1 Enero	

Badajoz, 22 de Noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

5023

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparado en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 30 de Noviembre de 1943.—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

### B A Ñ O S

#### Señas de los semovientes

Dos chivas como de un año, jeras, con zarcillo en la oreja izquierda atrás y en la derecha adelante y de un chivo de igual tiempo y con las mismas señas.

(6'80 pstas.) 5031

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Zona Comarcal de Valencia de Alcántara

Circular número 2

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Estorninos, que fué declarada oficialmente con fecha 13 de Julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 22 de Noviembre de 1943.—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

4998

### JEFATURA DE MINAS del Distrito Minero de Badajoz

#### EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Jesús Aguirre Beistegui, vecino de Madrid, residente en Idem, se ha solicitado con fecha 10 de Noviembre de 1943, la propiedad de cuarenta pertenencias mineras con el nombre de «Rosario», sitas en el paraje llamado Barranca de la Tinta, dehesa de Jola, término de Valencia de Alcántara, número 7.067, de mineral de carbón, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida una calicata practicada en la margen derecha de la Barranca de la Tinta (situada a 32 metros aguas abajo del eje de un puente para el servicio de un camino forestal y a unos 80 metros aguas arriba de la desembocadura de esta Barranca de la ribera de Jola; se medirán al Nor-

te, 100 metros para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al E., 500 metros; de 2.ª a 3.ª al S., 400 metros; de 3.ª a 4.ª al O., 1.000 metros; de 4.ª a 5.ª al N., 400 metros, y de 5.ª a 1.ª al E., 500 metros; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Valencia de Alcántara, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de treinta días, que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 22 de Noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(61 pstas.) 4915

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara

#### JEFATURA DE OBRAS

Anuncio

Concurso para el establecimiento y explotación de una cantina en el pantano de Cijara

Fianza provisional, 5.000 pesetas. Fianza definitiva, 25.000 pesetas.

Hasta el día 31 de Diciembre próximo, a las doce horas, se recibirán en la Jefatura de este Servicio en Mérida o en la Dirección de las obras del Pantano de Cijara, proposiciones para tomar parte en dicho concurso, con arreglo al pliego de condiciones que en cualquiera de dichas oficinas se halla a disposición del público. Dichas proposiciones habrán de entregarse en sobre cerrado y lacrado, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y acompañadas del correspondiente resguardo del depósito en la Pagaduría del Servicio en Mérida, de la fianza provisional, siendo desestimadas las que no reúnan este requisito y las que estén en desacuerdo con el citado pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se efectuará en las oficinas de esta Jefatura en Mérida, a las trece horas del día ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Mérida, 26 de Noviembre de 1943.—E. Kowalek.

(37 pstas.) 5025

## Juzgados

### HERVAS

Don José Hijos Palacios, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Hervás y su partido e Instructor de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y por aparecer indicios de Responsabilidades Políticas, se ha incoado expediente de Responsabilidades contra el individuo que se indica en la siguiente relación.

Igualmente hago saber, que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta

político social del inculcado antes o después de iniciarse el Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquél pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante este propio Juzgado o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a éste las declaraciones en el mismo día que las reciban y que ni el fallecimiento del presunto responsable ni la incapacidad detendrá la tramitación y fallo del expediente.

#### Relación que se cita

Braulio Parra Peñasco, vecino de Cesar de Palomero.

Dado en Hervás a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—José Hijos Palacios.—El Secretario Judicial, Ramón González Espeso.

4932

### TRUJILLO

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a la procesada Carmen Leiva Calleja, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta ciudad.

Por tenerlo así acordado en el sumario número 53 del corriente año, que instruyo por hurto.

Dado en Trujillo a 23 de Noviembre de 1943.—Juan Victoriano Barquero.—El Secretario Judicial, Francisco Alegre.

4933

### TRUJILLO

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Instrucción de Trujillo y su partido.

Por el presente se cita al procesado Manuel Castilla Márquez, que usa también el nombre de Antonio Vergara Burguillos, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día siete de Diciembre próximo y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de Cáceres, a fin de que asista a las sesiones de juicio oral de la causa seguida en su contra con el número 25 de 1942, por hurto, por tenerlo así acordado en cumplimiento a carta orden de la Superioridad.

Dado en Trujillo a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Juan Victoriano Barquero.—El Secretario Judicial, Francisco Alegre.

4934

### VILLANUEVA DE LA SERENA

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, por providencia de este fecha, dictada en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 39 de 1943, sobre hurto, ha acordado se cite a Antonio Vera Parrales, de 40 años de edad, casado, de profesión-jornalero, natural de Mérida y





vecino de Cáceres, domiciliado en calle Camino Llano, para que en el término de diez días, siguientes al que aparece la presente cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de Cáceres, comparezca ante este dicho Juzgado al objeto de que preste declaración en indicando sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación al expresado Antonio Vera Parrales, y su inserción en indicado periódico oficial, expide la presente en Villanueva de la Serena a 22 de Noviembre de 1943.—El Secretario, P. H., Julián Muñoz. 4959

### LOGROSAN

Don Pedro Esteban Qairós, accidentalmente Juez de Primera Instancia del partido de Logroñán.

Hago saber: Que el día 23 de Diciembre próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del Juzgado municipal de Robledollano, primera y pública subasta, anunciada por término de veinte días, de la finca que después se describirá para hacer efectivas las costas causadas en recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por María del Consuelo Mateos Curiel, intervenida de su esposo contra Francisco Mateos Carrasco y don Antonio Orellana Pérez Aloe, a las que se condenó la primera, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta previamente se consignará en la mesa del Juzgado o establecimiento autorizado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca, que no tiene cargas y por títulos, testimonio de información posesoria, estando inscrita en el Registro de la Propiedad del partido.

#### Finca subastada

Olivar al sitio La Majadilla, en término de Robledollano, Umbria del Carabal, con una cabida aproximada de tres fanegas de de puño; que linda al Norte, con calle servidumbres particulares; Este, finca de Emilio Sánchez y Sánchez; Sur, herederos de Félix Muñoz Mateos, y Oeste, de Victoriano Sáez Jiménez; fué tasada pericialmente en CUATRO MIL PESETAS.

Dado en Logroñán, 22 de Noviembre de 1943.—Pedro Esteban.—El Secretario judicial, Manuel P. Peña. (52'80 psts) 4958

### PLASENCIA

Don Miguel Grillo Baldes, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de Policía, procedan a la busca de un jumento, pelo negro, de 9 a 10 años, con nube en la vista izquierda, rozadura en la cruz, alzada regular, bien mantenido, de la propiedad de Eduardo Fatela Cortés, que le fué sustruido la noche del 16 del actual de una cuadra al sitio Muladar de la Rama, extramuros del pueblo de Valdeobispo, y caso de ser habido, se remita a este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre.

Y con el fin de que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide en Plasencia a 23 de Noviembre de 1943.—Miguel Grillo.—P. S. M., José Hidalgo Mirón. 4960

### CACERES

Don José María Silva Alcántara, accidental Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por don Antonio, doña Julia, don Narciso Eugenio y doña Tomasa Sánchez Alvaro, señores, mayores de edad, labradores y varones y sin profesión especial las mujeres, naturales y vecinos de Cáceres, se acudió a este Juzgado con el correspondiente escrito, solicitando se practicase información de dominio a su favor de una casa en el Casar de Cáceres y su calle de Marimelena, señalada con el número 5, consta de dos pisos, con corral, cuadra, pozo y diferentes habitaciones, ignorándose su extensión superficial; linda por derecho y entrado, con Julián Pérez Tevar; izquierdo, la de Manuela Cesares Andrada, y espalda, con otra de Pascual Pérez Martín, y en cumplimiento de lo que establece la regla 2.ª del artículo 400 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a todas aquellas personas que puedan tener sobre referida finca algún derecho real, así como a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que en el término de 180 días, comparezcan ante este Juzgado a deducir el derecho de que se crean asistidas, pues en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cáceres a dos de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—José María Silva.—El Secretario, Maael de Lis. (45'40 psts.) 5022

## Alcaldías

### CASAS DEL CASTAÑAR

Subasta de arbitrios municipales

El día doce del próximo mes de Diciembre y su hora de las diez y doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, la subasta de los arbitrios municipales de carnes frescas y saladas y el de bebidas espirituosas y alcoholes, para el próximo ejercicio de 1944, bajo el tipo y condiciones que se expresan en los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no tubiere efecto la primera subasta, se celebrará otra segunda el día diecinueve bajo las mismas condiciones y tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casas del Castañar a 24 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Mariano Calle. (26'20 psts.) 5039

### MORALEJA

Subasta de obras de alcantarillado.

A las doce horas del día veintisiete de Diciembre próximo, se celebrará la subasta de las obras de terminación del colector del alcantarillado de las calles Hernán Cortés y Pizarro

de esta villa, con sujeción al pliego de condiciones, planes y proyecto que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tendrá lugar por pliego cerrado con arreglo al modelo que figura en dicho pliego y se presentarán en referida Secretaría, todos los días laborables desde las diez a las trece horas, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando el plazo a trece horas del día veintiséis de Diciembre, a cuyos pliegos se acompañará por separado el resguardo del depósito provisional del cinco por ciento del tipo de subasta, importante mil cincuenta pesetas; siendo la fianza definitiva el diez por ciento de la cantidad de que se adjudique.

El tipo de subasta es el de veinticin mil pesetas.

El plazo de para la ejecución de las obras será el de dos meses.

El bastantes de poderes podrá verificarse por cualquier Letrado en ejercicio con residencia en el partido de Coria.

Moraleja a 27 de Noviembre de 1943.—José Rodríguez. (40 60 psts.) 5028

### BARRADO

Anuncio de subasta

El próximo día 12 de Diciembre, tendrá lugar en las Casas Capitulares de este Ayuntamiento, la subasta para la contratación de los servicios de los arbitrios municipales de pasas y medidas, carnes frescas y saladas y bebidas y alcoholes para el próximo ejercicio de 1944, con sujeción a estas ordenanzas municipales y pliego de condiciones aprobados bajo los tipos, respectivamente, de MIL, MIL y MIL pesetas.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, no admitiéndose proposición que no cubra expresados tipos, o sean presentados pasada media hora, a contar desde las diez horas para el próximo arbitrio, o en el segundo y doce el tercero, y precisamente la proposición habrá de ajustarse al modelo oficial de proposición.

Caso de no ser adjudicada, alguno de los arbitrios reseñados anteriormente, se celebrará una segunda subasta a los tres días siguientes, con el 5 por 100 de rebaja, sobre los tipos iniciales y si resultará también desierta esta segunda, se celebrará otra tercera y última el día 19 de igual mes.

Será requisito indispensable para tomar parte en la licitación no figurar comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, ajustándose la subasta en un todo a dicho Reglamento.

Lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 162 del Estatuto municipal, se hace público, al objeto de que durante el plazo de quince días, puedan formularse contra los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría cuantas reclamaciones se estimen pertinentes y para general conocimiento.

Barrado, 24 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Francisco Fagúndez. (51'60 psts.) 5041

### BARRADO

Anuncio de subasta

El próximo día 12 de Diciembre y a sus trece horas, tendrá lugar en

este Ayuntamiento, la subasta para el arriendo durante el próximo ejercicio económico del Corral de Cenaje, con sujeción al tipo base de licitación de CIEN pesetas, y de conformidad al pliego económico de condiciones y tarifas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, advirtiéndose que los licitadores habrán de depositar previamente CINCO pesetas, importe del 5 por 100 del tipo base.

Caso de no adjudicarse esta subasta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda a los tres días, y de resultar asimismo desierta, se celebrará otra tercera el día 19.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos prevenidos en el artículo 162 del Estatuto municipal.

Barrado, 24 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Francisco Fagúndez. (17'60 psts.) 5040

### ROBLEDILLO DE LA VERA

Presupuesto municipal ordinario para 1944

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Robledillo de la Vera a 19 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Celestino Zabala. 4922

### VALVERDE DEL FRESNO

Edicto

Propuesta por el Secretario Interventor y aceptada por la Corporación municipal de mi presidencia la propuesta de suplemento de crédito, por medio de transferencia para reforzar las consignaciones de algunos capítulos y artículos del presupuesto de gastos del año en curso, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que por todas las personas que lo deseen pueda ser examinada y hacer las observaciones o alegaciones que a su derecho convenga, las que en su día serán admitidas o desechadas según juzge conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Valverde del Fresno a 23 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Manuel Frade. 4961

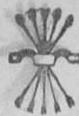
### VALVERDE DEL FRESNO

Edicto

Presupuesto municipal ordinario para 1944

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1944, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, juntamente con las ordenanzas de los arbitrios municipales que el mismo comprende, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen, haciendo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Valverde del Fresno a 23 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Manuel Frade. 4962



En el «Boletín Oficial del Estado», número 323, correspondiente al día 19 de Noviembre de 1943, se publica lo siguiente:

# Administración Central

## Dirección General de Administración Local

Transcribiendo relaciones provisionales de los aspirantes a Interventores que se admiten y excluyen con arreglo a la Ley de 12 de Diciembre de 1942.

(CONCLUSION)

b) **RELACION PROVISIONAL de los solicitantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos de Administración Local, con arreglo a la Ley de 12 de Diciembre de 1942, que no reúnen los requisitos necesarios para el ingreso**

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN	RESIDENCIA
Barco Cámara, Juan	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Encinas Reales.—Córdoba)	Encinas Reales (Córdoba)
Blanco Sánchez, Luis	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Alcalá del Río.—Sevilla)	Alcalá del Río (Sevilla)
Bojo Paulín, Juan	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Alcántara.—Cáceres)	Alcántara (Cáceres)
Caballero Álvarez, Juan José	Servicios accidentales (Ayuntamiento de Logroño)	Logroño
Cantero Hernández, Leandro	Servicios insuficientes (Molina de Segura.—Murcia)	Molina de Segura (Murcia)
Carrasco Brleva, Manuel	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Alcántara.—Cáceres)	Alcántara (Cáceres)
Casaramona Puiguerol, Salvador	Servicios insuficientes (San Feliu de Llobregat.—Barcelona)	San Feliu de Llobregat (Barcelona)
Cervera Serrano, Francisco	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Getafe.—Madrid)	Getafe (Madrid)
Compans Manero, Vicente	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Borja.—Zaragoza)	Borja (Zaragoza)
Crego Hermida, Lucio	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Gervo.—Lugo)	Cervo (Lugo)
Delgado Yuste, Gregorio	Servicios accidentales en Ayuntamiento de Segovia	Segovia (capital)
Espiña Fernández, José	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Forcarey.—Pontevedra)	Forcarey (Pontevedra)
Fernández Alonso, Salvador	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Las Nieves.—Pontevedra)	(Las Nieves (Pontevedra)
Fernández Mora, Pedro	Servicios insuficientes y accidentales (Montoro.—Córdoba)	Montoro (Córdoba)
Ferrer Barbarán, Manuel	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Vall de Uxó.—Castellón)	Vall de Uxó (Castellón)
Fuentes Ruiz, Manuel	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Trebujena.—Cádiz)	Trebujena (Cádiz)
García González, José	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (El Bosque.—Cádiz)	El Bosque (Cádiz)
García Torres, Alfonso	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Sanjurjo.—Pontevedra)	Sanjurjo (Pontevedra)
Gómez Medina, José	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Pegalajar.—Jaén)	Pegalajar (Jaén)
Ibáñez Martínez de Toro, Aureliano	Servicios accidentales (Tarazona de Aragón.—Zaragoza)	Tarazona de Aragón (Zaragoza)
Jiménez Alonso, Manuel	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Atarfe Granada)	Atarfe (Granada)
Jiménez Muñoz, José	Ser menor de 25 años y servicios insuficientes	Béjar (Salamanca)
Juanillo Matilla, Manuel	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Hinojosa del Duero.—Salamanca)	Hinojosa del Duero (Salamanca)
Madinaveitia Altube, Cruz	Servicios insuficientes (Mondragón.—Guipúzcoa)	Mondragón (Guipúzcoa)
Manchón Hurtado, José	Ser menor de 25 años	Crevillente (Alicante)
Mari Mari, Juan	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (San José.—Baleares)	San José (Baleares)
Marín Molina, Diego	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Adamuz.—Córdoba)	Adamuz (Córdoba)
Marín Serna, Felicidad	Se requiere ser varón para tener acceso al Cuerpo	Villacañas (Toledo)
Matute Núñez, Manuel	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Escúzar.—Granada)	Escúzar (Granada)
Mercadé Oliva, Marcos	Ser menor de 25 años	Valls (Tarragona)
Miralles Miralles, Bartolomé	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Nules.—Castellón)	Nules (Castellón)
Montañana Año, Salvador	No acredita fecha de posesión	Guadasuar (Valencia)
Moró Domínguez, Miguel	Servicios accidentales e insuficientes	Almendralejo (Badajoz)
Muñoz Cuanca, Rafael	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Herrera.—Sevilla)	Herrera (Sevilla)
Negrillo Martínez, José	Servicios insuficientes	Cazalla de la Sierra (Sevilla)
Núñez Velasco, Leandro	Falta certificación literal acta posesión	Bienvenida (Badajoz)
Palacios Casado, Agustín	No acompaña certificaciones de nombramiento y posesión	Espejo (Córdoba)
Palomo Morales, Antonio	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Lopera.—Jaén)	Lopera (Jaén)
Parra Fabrellas, Antonio	Servicios accidentales e insuficientes (Baeza.—Jaén)	Baeza (Jaén)
Pellicer Martínez, Andrés	Servicios accidentales (Alcira.—Valencia)	Alcira (Valencia)
Sañuela Alarcón, Dolores	Se requiere ser varón para tener acceso al Cuerpo	Cuevas de Almanzora (Almería)
Quintanilla Flores, Francisco Javier	Falta certificado toma posesión	Lora del Río (Sevilla)
Redora Sorti, Miguel Tomás	Servicios insuficientes	Banicañal (Castellón)
Rayas Venegas, Antonio	Ser menor de 25 años	Cazalla de la Sierra (Sevilla)
Rivas García, Pedro	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Mellid.—Coruña)	Mellid (Coruña)
Rodríguez Portela, Julio	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Buen.—Pontevedra)	Buen (Pontevedra)
Sánchez Medina, Francisco	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Zújar.—Granada)	Zújar (Granada)
Sanz Hernández, Angel	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Cella.—Teruel)	Cella (Teruel)
Sastrón Gómez Cordobés, José	Servicios accidentales (Ayuntamiento de Teruel)	Teruel (capital)
Sicilia Molina, Miguel	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Carcabuey.—Córdoba)	Carcabuey (Córdoba)
Torres López, Luis	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Jimena.—Jaén)	Jimena (Jaén)
Ugarrondo López de Sabando, Francisco	Presupuesto inferior a 400.000 pesetas (Salvatierra.—Alava)	Salvatierra (Alava)
Ufía Moreno, Rafael	No acredita nombramiento como Depositario	Torredelcampo (Jaén)

Madrid, 17 de Noviembre de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

4887

### NAVEZUELAS

#### Proyecto de presupuesto ordinario

Confeccionado el correspondiente al ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho más, se admiten reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Navezuelas, 19 de Noviembre de 1943.—El Alcalde.

4951

### ARROYO DE LA LUZ

Aprobado por la Comisión Gestora municipal, el presupuesto ordina-

rio para el próximo ejercicio económico de 1944, se hace público en este periódico oficial para que durante el plazo de quince días hábiles, a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan examinar el documento, que estará de manifiesto en la Secretaría Intervención, los vecinos y contribuyentes y presentar los reparos y reclamaciones que a su derecho correspondan.

Arroyo de la Luz, 22 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, E. Tato.

4921

### HERGUIJUELA

Edicto  
El Ayuntamiento de mi presidencia

en sesión celebrada el día 20 del actual mes de Noviembre y con las atribuciones que al mismo determina el artículo 166 del Estatuto municipal y 105 de la ley municipal, aprobó por acuerdo unánime las ordenanzas municipales, por las que se ha de regir en el próximo año 1944, que dando expuesta las mismas por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Herguñuela, 22 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, A. Sánchez.

4941

### TALAVAN

Edicto  
El Alcalde de Talaván, hace saber:

Que el Ayuntamiento, pleno con fecha 13 de los corrientes, aprobó la una transferencia de crédito, de unos capítulos a otros, para nivelar la liquidación del presupuesto ordinario del año corriente, a tenor de cuante dispone el artículo 12 del Reglamento de 28 de Agosto de 1924, cuyo expediente queda expuesto al público, por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Talaván, 19 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Simeón Mendoza.

4923